TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 991 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, CÁMARAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID N° 360.928, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Asunción, 08 de noviembre de 2019.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 06 de noviembre de 2019, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Audio y Video, Cámaras y Equipos Informáticos", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", resultante de la Contratación Directa N° 12/2019, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "lotes" y el tipo de contrato es "abierto". Corresponde a un Llamado Plurianual por lo que la vigencia y la validez de la presente contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2020.

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 01 de octubre de 2019 a los siguientes oferentes: Centro de Estudio de la Informática de Jorge Villalba, I.G.C. S.R.L., Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, Insuserv Soluciones Generales de Fabiola Ruiz Díaz y Compu New y Asociados de Antonio Fernández.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para el día 11 de octubre de 2019, a las 09:15 hs. y en dicho acto no se contó con la cantidad de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", razón por la cual, se ha prorrogado la fecha de presentación y apertura de sobres para el día 21 de octubre de 2019, a las 09:15 hs., atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Olam Service de Nelson Raúl Coronel, Compu New & Asociados de Antonio Fernández y Boss Consultores de Juan Pablo Palacios.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 991 /2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, CÁMARAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID N° 360.928, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Que, luego de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 12/2019 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Audio y Video, Cámaras y Equipos Informáticos", ID N° 360.928, en el Lote N° 1 "Mantenimiento de Equipos Informáticos" a la firma oferente Compu New & Asociados de Antonio Ramón Fernández Alfonso, y declarar DESIERTA la adjudicación del Lote N° 2 "Mantenimiento de Equipos Audiovisuales" y del Lote N° 3 "Mantenimiento de Drone".

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 30 - Declaración de Licitación Desierta, establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...."

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 12/2019.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa Nº 12/2019 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Audio y Video, Cámaras y Equipos Informáticos", ID N° 360.928**, a la firma oferente **Compu New & Asociados de Antonio Ramón Fernández Alfonso**, en el ***Lote N° 1 "Mantenimiento de Equipos Informáticos"*** por un monto mínimo a contratar **de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y declarar DESIERTA la adjudicación del ***Lote N° 2 "Mantenimiento de Equipos Audiovisuales"*** y del ***Lote N° 3 "Mantenimiento de Drone"***, de conformidad a lo establecido en el Art. 30°. - inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa Nº 12/2019 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Audio y Video, Cámaras y Equipos Informáticos", ID N° 360.928**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 991/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, CÁMARAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID N° 360.928, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha Secretaría NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC